

Plan 307 Lic. en Derecho

Asignatura 30773 HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO EUROPEO

Grupo 1

### Presentación

Desde la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVIII, los territorios de todo el Continente Europeo estaban unidos por un Derecho Común, el llamado Derecho Común más antiguo. Está basado en el antiguo Derecho Romano y en el Derecho Canónico. La ciencia jurídica, por aquella época, no era una disciplina de índole nacional, sino una disciplina europea

En la primera parte del curso se estudiará una exposición de los fundamentos e instituciones del llamado "Ius Commune" referentes al Derecho Privado desde 1500 a 1800, haciendo un previo análisis del Renacimiento Jurídico Medieval y la formación de un Derecho Común Europeo (Siglos XII a XV).

En la segunda parte del curso se presentará el desarrollo del Derecho Privado en los países que en su tiempo pertenecieron al Derecho Común, desde la época de la Revolución Francesa hasta el desencadenamiento de la Primera Guerra Mundial. En este período ya no existe un Derecho Común Europeo, puesto que el Derecho Común más antiguo ha sido desplazado y disuelto por las codificaciones nacionales.

Pero las ideas de estos ordenamientos siguen siendo, en gran medida, las mismas, y las evoluciones fácticas se equiparan asimismo en muchos puntos.

Los problemas que causa son resueltos en cada caso por el legislador nacional; pero no se hallan las soluciones prescindiendo de las experiencias extranjeras, sino sobre la base de una discusión europea (incluyendo también al "Common Law". En este sentido se puede hablar todavía en siglo XIX de desarrollos europeos en la esfera del Derecho Privado. Esta circunstancia debería facilitar la comprensión y aproximación recíprocas de los ordenamientos jurídicos vigentes actualmente en Europa.

### Programa Básico

### Objetivos

La asignatura, de carácter cuatrimestral, pretende dar a conocer al alumno de licenciatura los rasgos más característicos del desarrollo del Derecho Privado en nuestro continente. El objetivo fundamental es el de hacer un estudio comparado de los rasgos más elementales de los grandes ordenamientos jurídico-privados europeos, haciendo especial énfasis en el Derecho Civil (en concreto, prestando atención a las clasificaciones del Derecho Romano, esto es, Derechos Reales, obligaciones y contratos, y sucesiones), pero sin olvidar otras ramas del Derecho Privado como el Derecho Mercantil.

### Programa de Teoría

El programa de la disciplina jurídica de Derecho Privado Europeo se desarrolla conforme al siguiente programa, dividido en seis grandes áreas que se impartirán a lo largo del primer cuatrimestre, período de docencia de la asignatura

I.- EL RENACIMIENTO JURÍDICO MEDIEVAL Y LA FORMACIÓN DE UN DERECHO COMÚN EUROPEO (SIGLOS XII A XV).

LECCION 1ª: Supuestos culturales y políticos del Renacimiento Jurídico Medieval.

LECCION 2ª: La tradición jurídica romano-canónica

LECCIÓN 3ª: La tradición del Common Law y la Equity.

II.- EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS DERECHOS NACIONALES EN LA EDAD MODERNA (SIGLOS XVI A XIX).

---

LECCIÓN 4ª: Factores modificativos de la ordenación jurídico-social a comienzos de la Edad moderna.

LECCIÓN 5ª.- Corrientes culturales renovadoras del pensamiento y de la ordenación jurídico social.

LECCIÓN 6ª: El movimiento modificador y el positivismo jurídico.

III.- LA CIENCIA DEL DERECHO PRIVADO EN EL SIGLO XX.

LECCIÓN 7ª: La continuación posterior del movimiento codificador continental.

LECCIÓN 8ª: Recuperación de valores jurídico-culturales de la tradición romanística.

IV.- DERECHOS REALES.

V.- DERECHO DE OBLIGACIONES Y DERECHO MERCANTIL.

VI.- DERECHO SUCESORIO.

---

## Programa Práctico

---

## Evaluación

El examen de Derecho Privado Europeo tendrá lugar en la convocatoria de exámenes parciales, conforme al criterio de la concentración de pruebas, en el mes de febrero.

No se prevé la realización de examen en la convocatoria oficial de junio. Quienes no superen el ejercicio teórico-práctico de febrero, deberán presentarse al examen del mes de septiembre.

La realización de un trabajo de investigación previamente determinado con acuerdo del Profesor podrá ser valorado positivamente e influir en la calificación final.

---

## Bibliografía

HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO MODERNO EN ALEMANIA Y EN EUROPA de GERHARD WESENBERG Y GUNTER WESENER. Ed. Lex Nova 1998.

---